

El Piloto Particular D. Fran. Garrido que esha
 Ma en el Via con igual cargo en la Uca de Gana. Canton
 debe la cantidad de Documentos por a D. Maria del Carmen
 Casero expouido para el Pago entre sus haberes ser
 acrechidos en el concurso de acrechidos de D. Juan Pa-
 nero pend. en el Pl. Trial. del Consulado cierta cantidad
 por razon de Suetos venidos en la Neg. Juditana.

Se ha prouehido en Justicia y Obediencia el devuento
 del Fianco de Garrido y que pida a V. S. como exeuto la
 recepcion del haber que tenga en dho. Concurso a disposi-
 cion de esta Comand. para la satisfacion de la expresada
 Denda sin perjuicio del demandado si bastare a satisfa-
 cerla.

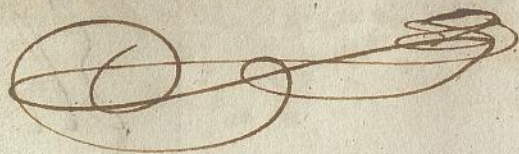
Dios que a V. S. m. a.
 Lima B. Oct. de 1814.

Joh. Casq. & Vivero

TC
 CAJ. 9
 Doc. 45
 Fol. 1

Don. Prior y Consule
 del Pl. Trial. del Consulado.

Por recibido: agrégueme a los autos del concurso,
y venga en presente. Lima, y Oct. 19. de 1714



Provey. M. y Rub. on el Dcto. q. precede los S. S. Conde
del Villar de Fuente del Oiden de Santiago y D. n. Justo
tino del Campo Prior y Consul del M. Jial del conu-
tado de este Reyno del Peruu en el dia de su fha.